



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 213, fecha: miércoles, 09 de Noviembre de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE 1471/2022, DE  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS (SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚM. 5/2022)

**3467**

No habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2022, relativo a la aprobación inicial del Expediente número 1471/2022, de modificación de créditos del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo para el ejercicio 2022 en la modalidad de suplemento de crédito (5/2022) financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales y con cargo a nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, queda automáticamente elevado a definitivo el referido Acuerdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 por remisión del 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público como sigue a continuación:



## Suplemento de crédito - aplicaciones de gastos:

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Totales	SUPLEMENTO
		GASTO CORRIENTE		
1320	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	4.000,00	2.000,00 €
1320	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS POLICIA	20.800,00	15.000,00 €
1532	20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	1.200,00	2.000,00 €
1532	22111	HERRAMENTAL Y UTILLAJE PARA OBRAS	6.000,00	6.000,00 €
1610	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA S. SUMINISTRO AGUA	2.000,00	10.000,00 €
1610	22111	HERRAMENTAL Y UTILLAJE S. SUMINISTRO AGUA	500,00	1.000,00 €
1621	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA. PUNTO LIMPIO	2.000,00	2.000,00 €
1621	22721	OTROS SERVICIOS TRATAMIENTO RESÍDUOS	25.000,00	17.900,00 €
1630	21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.		5.000,00 €
2310	22100	ENERGIA ELECTRICA S. SOCIALES	6.000,00	2.000,00 €
2310	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES S. SOCIALES	5.000,00	4.000,00 €
3200	21300	MANTENIMIENTO INSTALACIONES COLEGIOS	5.000,00	4.000,00 €
3200	22100	ENERGIA ELECTRICA COLEGIOS	25.000,00	20.000,00 €
3200	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES S. EDUCATIVOS	25.000,00	20.000,00 €
3200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00	1.000,00 €
3300	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA CASA CULTURA	18.000,00	15.000,00 €
3300	22199	SUMINISTROS VARIOS CASA CULTURA	700,00	2.300,00 €
3340	22609	PROGRAMAS DE CULTURA	60.000,00€	50.000,00 €
3341	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA CASA JUVENTUD	11.000,00	2.000,00 €
3380	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA Y BOLETINES ELECTRICOS FIESTAS	3.500,00	19.000,00 €
3380	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.500,00	9.000,00 €
3400	22104	VESTUARIO S. DEPORTIVOS	14.082,68	2.500,00 €
3400	22400	SEGURO ESCUELAS DEPORTIVAS	1.500,00	1.000,00 €
3400	22701	SERVICIO GESTION POLIDEPORTIVO Y PISCINA CUBIERTA	700.400,00	225.000,00 €



3420	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO S. DEPORTIVOS	40.000,00	10.000,00 €
3420	22100	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	50.000,00	54.000,00 €
3420	22102	SUMINISTRO GAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	70.000,00	45.000,00 €
4910	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA REPETIDOR TV	5.000,00	1.000,00 €
9200	21200	MANTENIMIENTO EDIFICOS ADMON. GENERAL	4.000,00	2.500,00 €
9200	22100	ENERGIA ELECTRICA ADMON. GENERAL	18.500,00	8.500,00 €
9200	22200	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS DMON. GENERAL	23.000,00	10.000,00 €
9200	22201	POSTALES	6.000,00	2.500,00 €
9200	22605	COMISIONES BANCARIAS	9.000,00	4.000,00 €
9200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. REDACCIÓN PROYECTOS	34.628,25	6.000,00 €
9200	46600	TRANSFERENCIAS A ADAC	1.200,00	2.100,00 €
9201	22100	ENERGIA ELECTRICA BRIGADA OBRAS	3.800,00	1.000,00 €
9201	22103	SUMINISTRO GAS BRIGADA OBRAS	4.500,00	3.000,00 €
		GASTO DE INVERSION		
1532	60901	APARCAMIENTO CALLE MATADERO	70.000,00 €	59.000,00 €
1532	60903	APARCAMIENTO CALLE SUR	80.000,00 €	40.000,00 €
9200	63201	MEJORA INSTALACIONES AYUNTAMIENTO	60.000,00 €	190.000,00 €
				876.300,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y con cargo a nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación	N.º	Descripción	EUROS
Económica			
Cap. Art. Concepto			
870.00	1	Remanente tesorería gastos generales	273.000,00
603	2	Enajenación parcela solar	603.300,00
		TOTAL INGRESOS	876.300,00

Contra dicho Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Marchamalo, a 7 de noviembre de 2022. Firmado por el Alcalde-Presidente  
Rafael Esteban Santamaría